EL SUBDIRECTOR DE TALENTO HUMANO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1 del Decreto 2209 de 1998, Decreto 2094 de 2016 modificado por el Decreto 1663 del 6 de diciembre de 2021, el numeral 9 del artículo 4 de la Resolución No. 01909 del 1 de agosto de 2024.

CERTIFICA:

Que la Subdirección de Contratación del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, en documento de estudio previo remitió justificación para la contratación de prestación de servicios cuyo objeto contractual es:

*«Prestar servicios profesionales para apoyar a la Subdirección de Contratación de **PROSPERIDAD SOCIAL**, en los diferentes trámites administrativos y técnicos del sistema para la formalización y seguimiento para la planeación institucional, entre otros.»*

Que la justificación de la necesidad de la contratación se sustenta en que:

«(...) requiere la contratación de profesionales de diversas líneas del conocimiento y personal de apoyo a la gestión, cuya experiencia e idoneidad permita de manera eficiente las necesidades documentadas en consideración al limitado número de funcionarios que ejercen funciones dentro de la Subdirección y que puedan reforzar la gestión de esta. (…) así como continuar con el fortalecimiento de los procesos, procedimientos propios del área y en ese sentido se hace necesario consolidar información y atender los múltiples requerimientos y acciones administrativas referentes al trámite de investigación de mercado, gestión precontractual, contractual y postcontractual.»

(…)»

Que en cuanto al personal de planta con que actualmente cuenta la Subdirección de Operaciones Subdirección de Contratación se argumenta que:

«(…) el personal de planta de la Subdirección de Contratación resulta insuficiente, pues existe un elevado nivel de cargas en términos de acciones y actividades (…) por lo que para la vigencia 2025 debe llevar a cabo la contratación de personal profesional y de apoyo que permita suplir de manera eficiente y eficaz la contratación (…)»

Que la Subdirección de Talento Humano en virtud de la competencia que le asiste de elaborar el Plan Estratégico de Talento Humano que contempla entre sus componentes la provisión del empleo, se encuentra en desarrollo de la convocatoria “Proceso de Selección Entidades del Orden Nacional No. 2243 de 2022”, a través de la cual viene dando cumplimiento al plan anual de vacantes para la provisión definitiva de los empleos, no obstante se constató la existencia de empleos en vacancia definitiva y temporal en un alto porcentaje respecto del total de cargos que constituyen la planta de personal de la entidad, persistiendo deficiencia del recurso humano necesario para el cumplimiento de los cometidos institucionales, en razón a la alta movilidad de personal en búsqueda del mejoramiento de sus condiciones profesionales y salariales, dada la amplia oferta institucional con ocasión de los concursos de méritos ofertados por las entidades del estado en sus diferentes ramas del poder público, circunstancia que pone de presente el

fortalecimiento de apoyo en las diferentes actividades de la operación institucional, siendo necesario suplir la necesidad de personal profesional y de apoyo a la gestión, dada la carencia actual de recurso humano en la Subdirección de Contratación entre otras dependencias de la entidad.

Que la identificación de la necesidad fue consignada en el estudio previo y solicitada en esta Subdirección el 15 de enero de 2025, para el respectivo trámite.

Que atendiendo lo dispuesto en el artículo 3º del Decreto 1737 de 1998 modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, y verificada la información de la justificación junto con la documentación referida para tales efectos, se certifica que:

• Existiendo personal en la planta, éste no es suficiente para atender oportunamente los requerimientos de la Subdirección de Contratación.

Dada en Bogotá, D.C., el 15 de enero de 2025.

OLIVERIO ORJUELA AGUILAR
Subdirector de Talento Humano

Proyectó y Revisó: Edward Kenneth Fuentes Pérez- Coordinador GIT Administración del Talento Humano

STH0132